

(Apruébese Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2020.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que en conformidad a lo previsto en el artículo 12° de la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a esta Subsecretaría de Estado ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como el cumplimiento de las tareas que aquél le encargue.

2.- Resolución Exenta N° 1297 de fecha 09 de octubre del 2020, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para la ejecución del Proyecto código FNSP20-AD-0011, en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2020.

DECRETO EXENTO N° 2896

1.- **Apruébese** Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del Proyecto código FNSP20-AD-0011, en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2020.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Seguridad
- Finanzas
-Transparencia
-Archivo (2) /